



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-01874-00

Advierte el Despacho que, si bien el presente proceso terminó por pago total de la obligación, la medida cautelar de embargo de salario de la demandada Mónica Alexandra López Estrada continúa vigente, al evidenciarse que a la fecha de expedición de este auto, le siguen efectuando retenciones, por parte del Hospital Manuel Uribe Ángel de Envigado, toda vez que según folio 12 del cuaderno de medidas previas, la medida ordenada quedó en turno.

Por lo anterior, se dispone oficiar en tal sentido al cajero pagador de la aludida entidad, a fin de que cesen las retenciones, y en caso de existir dineros retenidos y sin consignar, éstos le serán devueltos a la demandada.

Consecuente con ello, se ordena la entrega de los títulos judiciales constituidos desde el 06/04/2020 hasta el 07/09/2020 por valor de \$6.655.643, así como los que llegaren con posterioridad a la última retención que le figura al momento de expedición de este auto, es decir, la de fecha 07/09/2020.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LiG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 114 fijado hoy 01 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial